

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000024

## ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022

### 1. ACTAS SESIONES ANTERIORES

Son aprobadas por **unanimidad** las actas del 8 de abril (número 22) y del 13 de abril (número 23) de 2022.

### 2. CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES EN LA SEGREGACIÓN DEL LOCAL SITO EN C/ LA PILA Nº 3-BAJO, ACORDADA EN JGL DE FECHA 24-09-2020.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL**

En la Villa de Parla,

CORRECIÓN MATERIAL DE ERRORES EN LA SEGREGACIÓN DEL LOCAL SITO EN LA  
CALLE LA PILA Nº 3, BAJO, DE PARLA.

Primero.- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2020 se aprobó el Proyecto de segregación de la finca registral 24.298, Tomo 1.150, Libro 571, Folio 170, inscripción 3ª, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Parla.

Dicha segregación no ha podido inscribirse en el Registro de la Propiedad al detectarse diferencias entre la superficie Registral y la que aparece en el Proyecto de Segregación del local a segregar.

Segundo.- Por el arquitecto municipal se ha redactado un nuevo Proyecto de Segregación de fecha 4 de febrero de 2022, corrigiendo el anterior y modificando la errata.

Tercero.- Según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que contempla la rectificación de los errores materiales, procede aprobar la rectificación de la segregación acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2020, conforme al nuevo Proyecto de segregación elaborado por el Arquitecto Municipal de fecha 4 de abril de 2022.

Vistos los informes que constan en el expediente 10/2020/APS:

Informe Técnico de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio.  
Informe Técnico del arquitecto Municipal

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la rectificación de la segregación acordada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2020, conforme al nuevo Proyecto de segregación elaborado por el Arquitecto Municipal de fecha 4 de abril de 2022.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Informe Técnico  
Visto el Informe Jurídico

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

### 3. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (26/2019). EXP. 2/2022/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES**

En la Villa de Parla,

El próximo 20 de mayo de 2022 finaliza el contrato administrativo establecido con SANIVIDA S.L. para la prestación del servicio de AYUDA A DOMICILIO.

De acuerdo a la cláusula CUARTA del contrato, el plazo de ejecución del servicio se establecía por 2 años, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de dos años más, y previo acuerdo expreso de las partes.

Vistos los informes que constan en el expediente 2/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Prorrogar el contrato para el Servicio de Ayuda a Domicilio con la empresa SANIVIDA S.L. hasta el 20 de mayo de 2023.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

#### **4. MODIFICACIÓN RPT PERSONAL EVENTUAL. SECRETARIOS DEL GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA**

Vista la propuesta del Alcalde Presidente que dice:

##### **PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE**

En la Villa de Parla,

Vista la solicitud presentada por el Grupo Municipal de MOVER PARLA en la que solicita que se designen dos personas con una dedicación del 50% como secretarios del Grupo, en lugar de una al 100%.

Vistos los informes que constan en el expediente 2/2022/APMODRPT:

- Informe Técnico del Área de Recursos Humanos

En base a lo anterior, resultaría procedente modificar el número y régimen del personal eventual para el desempeño de funciones de confianza o asesoramiento especial, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

**PRIMERO.** - Modificar la RPT de los puestos de personal eventual conforme se expone a continuación:

1. Modificar el porcentaje de dedicación de jornada del Puesto **PE006** pasando a ser del 50% con unas retribuciones brutas anuales de 11.982,81 €
2. Crear un nuevo puesto de personal eventual (**PE0018**) con las siguientes características:

Código puesto	Denominación	Área	Retribuciones brutas anuales	% Jornada	Descripción y requisitos del puesto
PE018	Secretario de Grupo	Grupo MOVER PARLA	11.982,81 €	50%	Funciones de auxiliar administrativo del Grupo.

**SEGUNDO.** - Las retribuciones establecidas se abonarán en catorce pagas.

**TERCERO.** – Los efectos de la modificación operarán en el momento de la toma de posesión de los nuevos Secretarios de Grupo una vez nombrados aquellos.

**CUARTO.** – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Informe Técnico.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

#### **5. APROBACIÓN ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LAS OFICINAS DE FARMACIA CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PARLA. EXP. 13/2022/CONV**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

##### **PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CUIREL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES**

En la Villa de Parla,

La acción protectora del sistema de servicios sociales comprende prestaciones individuales de carácter técnico, económico o material, tal y como establece el artículo 15 de la ley de servicios sociales. Las ayudas para el pago de medicamentos, prótesis, gafas, audífonos, son prestaciones de carácter complementario cuyo contenido económico o técnico es sustituido en todo o en parte, por su equivalente material y son prescritas a personas y/o familias para el mantenimiento de niveles de autonomía, apoyar el cuidado de personas dependientes, paliar situaciones transitorias de necesidad o cubrir gastos de carácter extraordinario.

Vistos los informes que constan en el expediente 13/2022/CONV:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar el acuerdo marco de colaboración con las oficinas de farmacia con sede en el Municipio de Parla** para conformar un catálogo de entidades colaboradoras para la prestación de los servicios subvencionados por estas ayudas sociales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP 58/2021/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejales Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (58/21)**

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (58/21), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 12 de agosto de 2021 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (58/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- Conecta Software Soluciones S.L.U. con NIF: B76756162
- Evelb Técnicas y Sistemas S.L. con NIF: B70240320
- ADW Europe SLU con NIF: B95004248

La Mesa de Contratación convocada el día 30 de agosto de 2021, para proceder a la apertura del sobre único de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de las licitadoras CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES, S.L.U., EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. y ADW EUROPE SLU.

La Mesa acordó trasladar toda la documentación de las licitadoras al técnico competente a fin de emitir informe de valoración de oferta mejor valorada.

El día 08 de noviembre de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta a la mesa del informe de la Técnico de Informática de fecha 05\_10\_2021. La Técnica de Informática, dio cuenta del Informe de fecha 05 de octubre de 2021. A la vista del mismo, la Mesa de Contratación acordó requerir a las empresas CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES, S.L.U. y EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. el programa de trabajo exigido en el apartado 9, del Anexo I, del PCAP.

El 29 de noviembre de 2021, se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad calificar a las licitadoras del siguiente modo:

- CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES S.L.U.: Admitida provisionalmente
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L.: Admitida provisionalmente
- ADW EUROPE S.L.U.: Admitida

Asimismo, y en base al informe emitido por la Técnico de Informática con fecha 05/10/2021, y tras la mesa celebrada el día 08/11/2021, por la que se acordó por unanimidad requerir a las empresas CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES S.L.U. Y EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS S.L., el programa de trabajo exigido en el apartado 9, del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el plazo de tres días hábiles, se acuerda por la mesa de forma unánime y en este mismo acto proceder a su comunicación a las mismas y una vez atendido el requerimiento mencionado por dichas empresas, remitir la documentación aportada a la Técnico de Informática para que proceda a la valoración.

El día 27 de enero de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación aportada por las empresas en respuesta al requerimiento efectuado por Decreto del Concejales Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, y dar cuenta del informe de la Técnico de Informática de fecha 24 de enero de 2022.

En vista al Informe de la Técnico de Informática de fecha 24 de enero de 2022, relativo a la valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159), la Mesa acordó, la exclusión de la licitadora CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES, S.L.U. por no haber presentado el programa de trabajo exigido en el apartado 9, del Anexo I, del PCAP y elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa licitadora ADW EUROPA, S.L.U., para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (58/21), con la siguiente oferta:

dominios: .es .com .eu .net .org	24,00 €
Dominios .tv	50,00 €
Dominios .madrid	52,00 €
Plan de empresa (hosting de 10 GB y 400 Gb de transferencia mensual)	180,00 €
Redirección web	30,00 €
DNS-WEB	50,00 €

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 15 de febrero de 2022, informó que la licitadora no había presentado la documentación requerida en el plazo legalmente establecido. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se entiende que el licitador ha retirado su oferta por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión de la licitadora ADW Europe, S.L.U. y de conformidad con la misma

efectuar propuesta de oferta más ventajosa al siguiente candidato en puntuación y requerirle para aportar la documentación justificativa establecida en los Pliegos.

Conforme a lo anterior, la mesa acordó por unanimidad proponer como siguiente oferta mejor valorada la de la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.

De acuerdo con lo recogido en el tercer párrafo del artículo 150.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad requerir a la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., para que, en el plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa.

El día 2 de marzo de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. en respuesta al requerimiento efectuado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 16 de febrero de 2022. A la vista de la misma acordó, por unanimidad requerir a la empresa para que aporte documentación, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles para la subsanación de las deficiencias advertidas relativas a la documentación aportada por la licitadora.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 16 de marzo de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. A la vista de la misma se acordó, por unanimidad, admitir la citada documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

**I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (58/21), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 12 de agosto de 2021.**

**II.- La exclusión de la empresa CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES, S.L.U. por no haber presentado el programa de trabajo exigido en el apartado 9, del Anexo I, del PCAP.**

**III.- La exclusión de la empresa ADW Europe, S.L.U. por no haber presentado la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa en el plazo legalmente establecido.**

**IV.- La adjudicación a la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (58/21), para un presupuesto máximo del contrato de 2.866,45 € más 601,95 € de IVA por los dos años de vigencia del contrato, y oferta:**

dominios: .es .com .eu .net .org	23,55 €
Dominios .tv	58,95 €
Dominios .madrid	48,55 €
Plan de empresa (hosting de 10 GB y 400 Gb de transferencia mensual)	489,80 €
Redirección web	280,30 €
DNS-WEB	231,10 €

**La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años, pudiendo ser prorrogado dos años más.**

**Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Parla.**

**V. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.**

**VI.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Informática  
Informe Técnico  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL SOLAR, EDIFICIO E INSTALACIONES DE LA ESCUELA INFANTIL ZARABANDA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR. EXP. 1/2022/INFEDU**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA LETICIA SÁNCHEZ FREIRE, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2022/INFEDU:

Informe Técnico de Educación

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**La puesta a disposición de la Comunidad de Madrid del solar, edificio e instalación de la Escuela Infantil Zarabanda para realizar las obras que se ejecutarán dentro del recinto escolar, por el período de ejecución de las mismas.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Visto el Informe Técnico

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**2. APROBAR SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES EN EL MARCO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACIÓN NO FORMAL Y PROYECTO A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES BAJO LA DENOMINACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA PARA EL LABORATORIO DE ARTES APLICADO AL ÁMBITO SOCIAL. EXP. 1/2022/SUBVJUV**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

En la Villa de Parla,

Conocida la Orden 805/2019, de 3 de junio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal, modificada por la Orden 1314/2020, de 19 de junio, del Consejero de Educación y Juventud y por la Orden 18/2022, de 13 de enero, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, y cuyo Extracto se publicó el 18 de Abril de 2022 para la publicación del plazo de solicitud, lo Servicios de Juventud del Ayuntamiento de Parla presentarán proyecto susceptible de ser subvencionado a dicha convocatoria

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2022/SUBVJUV:

Informe Técnico de Juventud  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el proyecto** a presentar a la convocatoria de subvenciones bajo la denominación de **Acción Formativa para el LABORATORIO DE ARTES APLICADO AL ÁMBITO SOCIAL** con un presupuesto total de **8.881,4 € euros (IVA incluido)**.
- **Aprobar la solicitud de subvención por el valor de 3.968,84 euros euros**
- **Facultar a D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CONCEJAL ESPECIAL DE DEPORTES, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, TRANSICIÓN ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES para como representante legal** para solicitar dicha subvención y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Visto el Informe Técnico  
Visto el Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (49/2013). EXP 10/2022/DEVAVACON**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA LETICIA SÁNCHEZ FREIRE, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 10/2022/DEVAVACON:

Informe Técnico de Educación  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Se proceda a la devolución de la fianza solicitada dado que Kensington Language Center S.L.U.**, ha realizado el servicio para la Escuela Municipal de Idiomas del Ayuntamiento de Parla, de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Concejalía de Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Visto el Informe Técnico  
Visto el Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**4. ADJUDICACION DEL CONTRATO SERVICIOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN, EXPEDIENTE GJCDLD/0027/2021 SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. EXP. 12/2022/CONTGEN**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

En la Villa de Parla,

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para los SERVICIOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN EXPEDIENTE GJCDLD/0027/2021 SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (Expte. 12/22), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 11 de febrero de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para los SERVICIOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN EXPEDIENTE GJCDLD/0027/2021 SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (Expte. 12/22).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó en plazo la siguiente oferta, adjuntando en dicha documentación Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresarios las empresas EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L. y FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L. en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento:

1.- UTE EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L. – FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.

La Mesa de Contratación convocada el día 16 de marzo de 2022, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, y de Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159), acordó admitir la única proposición presentada por la empresa UTE EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L. – FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L. y procedió a la apertura del sobre único de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

La mesa acuerda que la documentación administrativa aportada es conforme a lo solicitado en los pliegos y se remitiera la documentación al Técnico competente, para su correspondiente evaluación.

El día 25 de marzo de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de la oferta más ventajosa. La Secretaria dio cuenta del informe de la Técnica de formación de fecha 18 de marzo de 2022 relativo a las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

A la vista del mismo, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa UTE EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L. – FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L. para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa en la licitación **SERVICIOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN EXPEDIENTE GJCDLD/0027/2021 SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (Expte. 12/22)**, cuya oferta es:

	oferta
a) Material consumo nueva adquisición	3.507,26
b) Material didáctico nueva adquisición	1.030,20
c) Herramienta y/o maquinaria nueva adquisición	17.882,64
d) Distancia y tiempo de desplazamiento en transporte público	67 minutos

Por Decreto del Concejala Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 29 de marzo de 2022, se acordó requerir a la UTE EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L. – FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 12 de abril de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la UTE EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L. – FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.

Vista la documentación aportada por la licitadora propuesta como oferta más ventajosa y el informe de la técnico responsable del contrato, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación para la adjudicación.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto, para la contratación de los SERVICIOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN EXPEDIENTE GJCDLD/0027/2021 SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (Expte. 12/22), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 11 de febrero de 2022.**

**II.- La adjudicación a la UTE EMPRENDE Y GESTIONA 2015, S.L. – FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L. de los SERVICIOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN EXPEDIENTE GJCDLD/0027/2021 SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (Expte. 12/22), para un presupuesto base de licitación de 26.200 € (formación exenta de IVA), cuya oferta es:**

	oferta
<b>a) Material consumo nueva adquisición</b>	<b>3.507,26</b>
<b>b) Material didáctico nueva adquisición</b>	<b>1.030,20</b>
<b>c) Herramienta y/o maquinaria nueva adquisición</b>	<b>17.882,64</b>
<b>d) Distancia y tiempo de desplazamiento en transporte público</b>	<b>67 minutos</b>

**Plazo total:** Desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta la finalización de la impartición de las horas totales de la acción formativa y toda la gestión documental asociada, dentro del período de ejecución del proyecto.

**Lugar de ejecución:** La formación se impartirá en el centro de formación del contratista que deberá estar acreditado por la Comunidad de Madrid en situación de alta y disponible para la ejecución de la acción formativa en el plazo fijado.

**III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.**

**IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**5. APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE PARA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DESTINADO A LAS FIESTAS DEL AGUA, FIESTAS PATRONALES, ROMERÍA DEL ROCÍO, FESTIVAL DEL BOTÁNICO, FIESTAS DE NAVIDAD Y OTROS ACTOS CULTURALES AL AIRE LIBRE, EN LA LOCALIDAD DE PARLA, SIN LOTES EXPTE 47/2022/CONTGEN.**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

En la Villa de Parla,

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato destinado a la adjudicación del suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje, en régimen de alquiler del alumbrado extraordinario destinado a las fiestas del Agua, fiestas Patronales, romería del Rocío, Festival del Botánico, fiestas de Navidad y otros actos culturales al aire libre, en la localidad de Parla.

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

Vistos los informes que constan en el expediente 47/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Cultura

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la adjudicación del suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje, en régimen de alquiler del alumbrado extraordinario destinado a las fiestas del Agua, fiestas Patronales, romería del Rocío, Festival del Botánico, fiestas de Navidad y otros actos culturales al aire libre, en la localidad de Parla.**

- DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (206.611,57 €) más CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.388,43 €) de IVA al 21% que hace un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000€).
- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de cuatro prórrogas anuales.
- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

## **6. APROBACIÓN “PROYECTO OPERACIÓN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA FASE II. EXP. 52/2022/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

En la Villa de Parla,

Visto el informe que consta en el expediente 55/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de la Ingeniera Municipal Elena Fernández Pérez:

Aprobación “PROYECTO OPERACIÓN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA FASE II”. El proyecto contiene los DOCUMENTOS establecidos en la legislación vigente de Contratos del Sector Público

Visto el

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

El Concejal que suscribe tiene a bien PROPONER a la Junta de Gobierno Municipal la APROBACIÓN DEL **“PROYECTO OPERACIÓN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA FASE II”**, redactado por DELFOS PROYECTOS S.L., SEGÚN Decreto 137 y Decreto 2290 y los registros de entrada:

Registro 2022017730, fecha y hora 9/04/2022 13:06:45  
Registro 2022017732, fecha y hora 19/04/2022 13:13:22  
Registro 2022017733, fecha y hora 19/04/2022 13:16:49  
Registro 2022017787, fecha y hora 19/04/2022 18:26:44  
Registro 2022017790, fecha y hora 19/04/2022 18:43:53  
Registro 2022017791, fecha y hora 19/04/2022 18:45:56

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos el Informe Técnico.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**